



Revista Venezolana de Gerencia
ISSN: 1315-9984
rvgluz@gmail.com
Universidad del Zulia
Venezuela

Trabajo Decente y Crecimiento Económico en Ecuador: Un Estudio Jurídico y Social

Navarro Cejas, Mercedes Carolina del Valle; Delgado Demera, Hipatia; Nieves Loja, Gerardo Miguel

Trabajo Decente y Crecimiento Económico en Ecuador: Un Estudio Jurídico y Social

Revista Venezolana de Gerencia, vol. 26, núm. 95, 2021

Universidad del Zulia, Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29069613007>

Trabajo Decente y Crecimiento Económico en Ecuador: Un Estudio Jurídico y Social

Decent Work and Economic Growth in Ecuador: A Social and Legal Study

Navarro Cejas, Mercedes Carolina del Valle
Universidad Técnica de Manabí, Ecuador
mercedes.navarro@utm.edu.ec

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29069613007>

Delgado Demera, Hipatia
Universidad Técnica de Manabí, Ecuador
hipatia.delgado@utm.edu.ec

Nieves Loja, Gerardo Miguel
Universidad Nacional de Chimborazo Riobamba, Ecuador
gnieves@unach.edu.ec

RESUMEN:

El propósito de esta investigación fue determinar las diferentes implicaciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 en relación con el trabajo decente y el crecimiento económico en Ecuador. Primeramente se hace referencia en líneas generales a determinados objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda (ODS) 2030 con énfasis en el objetivo número 8, tanto en relación con su importancia como al abordaje jurídico pertinente tanto en el contexto nacional como internacional. Se empleó una metodología cualitativa, de tipo descriptiva con diseño no experimental longitudinal, como técnica se utilizó el análisis de contenido. El instrumento utilizado fue la matriz de análisis de contenido. Los resultados evidencian que a pesar de los criterios que se manejan, el contexto de pandemia ha impactado notablemente en la aplicación de los ODS y especialmente en referencia con el crecimiento económico y con el trabajo decente. Sin embargo, se concluye que aunque la economía se encuentra considerablemente afectada por el COVID-19, las políticas gubernamentales son poco efectivas para promover el empleo, de manera efectiva y biosegura.

PALABRAS CLAVE: Trabajo decente, Crecimiento económico, Ecuador.

ABSTRACT:

The purpose of this research was to determine the different implications of Sustainable Development Goal 8 in relation to decent work and economic growth in Ecuador. First, reference is made in general terms to certain Sustainable Development Goals of the 2030 Agenda (SDG) with emphasis on Goal 8, both in relation to its importance and to the relevant legal approach in both the national and international context. A qualitative methodology was used, of a descriptive type with a longitudinal non-experimental design, and content analysis was used as a technique. The instrument used was the content analysis matrix. The results show that despite the criteria used, the pandemic context has had a significant impact on the implementation of the SDGs, especially in relation to economic growth and decent work. However, it is concluded that although the economy is considerably affected by COVID-19, government policies are not very effective in promoting employment in an effective and biosecure manner.

KEYWORDS: Decent work, Economic growth, Ecuador.

1. INTRODUCCIÓN

La vulnerabilidad laboral, se ha configurado como el incumplimiento de los derechos de los trabajadores, manifestado mediante la precariedad de las condiciones laborales a las que se enfrentan los individuos en sus contextos de trabajo. Actualmente en América Latina, la noción de vulnerabilidad laboral, se relaciona directamente con los problemas de pobreza y desigualdad; combinado con los impactos de los modelos económicos, sociales y los diferentes marcos regulatorios de cada gobierno (Villacís y Reis, 2015).

Debido a lo mencionado, se constituyen diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se enuncian en el siguiente orden: 1. Erradicar la pobreza en todo el mundo, 2. Poner fin al hambre, 3. Garantizar

una vida saludable, 4. Garantizar una educación de calidad, 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento, 7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas, 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente, 9. Desarrollar infraestructuras resilientes,

10. Reducir las desigualdades, 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles, 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos, 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, 17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Estos objetivos, representan las metas más importantes de las Naciones Unidas hasta el 2030, con la finalidad de potenciar el crecimiento económico y todos los aspectos de interés público; esto sin mencionar su papel fundamental en el desarrollo de medidas que erradiquen el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud, la pobreza entre otros (Gómez, 2017).

En este contexto, dentro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas (1945), se insistió en la necesidad de establecer mejores condiciones laborales para las personas. sin embargo, al tratarse de un tipo de normas que Barona y Espinoza (2018:19) definen como *soft law*, no son de cumplimiento obligatorio, ni tampoco tienen una condición jerárquica importante, pero suponen un imperioso compromiso para los Estados no solo por cumplir lo allí establecido; sino que también, han servido de antecedentes para el desarrollo de los ODS, lo que permitió la reafirmación de la confianza en los derechos fundamentales de las personas; y en la misma condición humana, para garantizar además, la igualdad en todos los sentidos, la promoción y desarrollo de la sociedad (Murillo y Duck, 2017).

Es pertinente mencionar que los ODS, abarcan esferas de interés social como la economía, el empleo y el ambiente. En el proceso que conllevó a su posterior adopción, la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Estados miembros establecieron mecanismos de acción para hacerlos cumplir (Organización de las Naciones Unidas, 2015); sin embargo, aunque los ODS no son jurídicamente obligatorios, su principal debilidad consiste en que se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro, toda vez que se trata de propósitos que provienen de la Carta de la Naciones Unidas del año 1945.

Así mismo, se observa que producto de la pandemia del COVID-19, ha impactado significativamente la aplicación de los ODS por parte de los gobiernos, especialmente en lo relacionado con el crecimiento económico y el trabajo decente.

En el caso específico de Ecuador, la perspectiva de trabajo decente representa un desafío en materia de políticas públicas y de normativa laboral. Por consiguiente, en este estudio el objetivo que orientó el proceso fue determinar las diferentes implicaciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 en relación con el trabajo decente y el crecimiento económico en Ecuador. En este país, existen desigualdades marcadas en el contexto del trabajo. Una de ellas, se encuentra en el importante sector de la economía informal, cuestión que impide que exista una correcta fiscalización de esas formas de empleo y que a su vez aumenta el riesgo de que esas personas no cuenten con condiciones laborales óptimas o mínimas para desarrollar sus actividades.

2. Consideraciones metodológicas de la investigación

Para el desarrollo de la investigación se aplicó una metodología cualitativa según Cadena et al. (2017: 1606) ofrece “resultado información o descripciones de situaciones, eventos, gentes, acciones recíprocas y comportamientos observados, citas directas de la gente y extractos o pasajes enteros de documentos, correspondencia, registros y estudios de casos prácticos”. En ese sentido, para el desarrollo de esta investigación, se realizó un estudio exploratorio, a partir de una revisión documental que implicó la recolección, selección, análisis y presentación de la información a partir de revistas científicas, documentos legales y normativas relacionados con los conceptos propios de la investigación (Delfín y Acosta, 2016).

Desde esta perspectiva, implica el empleo objetivo de métodos y técnicas de investigación científica orientados a recopilar, organizar y analizar el conjunto de información extraído del objeto de estudio (Pulido, 2015). El cuadro 1 resume la metodología aplicada:

CUADRO 1 Metodología

Metodología	
Tipo de Investigación	Descriptiva: la cual es pertinente cuando se requiere delinear las características específicas descubiertas por las investigaciones exploratorias. Esta descripción podría realizarse usando métodos cualitativos (Díaz y Calzadilla, 2016). En función del grado de profundidad de este estudio, se tipificó como descriptiva por lo que el objetivo general fue determinar las diferentes implicaciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 en relación con el trabajo decente y el crecimiento económico en Ecuador.
Diseño de investigación	Investigación no experimental / longitudinal: de acuerdo con Gómez et al. (2017:48) permite “valorar los fenómenos en su evolución o estudiar tendencias y cambios a través del tiempo. Se recolectan datos, describen variables y analizan incidencia e interrelación en distintos momentos”. Para efectos de la investigación se registró, organizó y clasificó la información clave en programa <i>Microsoft Excel 2013</i> relacionada con las categorías de estudio: <i>Trabajo Decente, Crecimiento Económico, Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8</i>.
Técnicas	Las técnicas representan los procedimientos y medios que hacen operativos los métodos (Pulido, 2015). En este estudio como técnica se utilizó el análisis de contenido para generar un marco explicativo que permite entender el fenómeno estudiado, en un proceso ordenado y constante de análisis (De la Espriella y Gómez, 2018); una vez clasificada la información, en función de: contenido, unidades de muestreo (autor, año de publicación, título, tipo de publicación, datos editoriales), resumen y palabras clave, se generaron las unidades de registro o segmentos textuales relacionados con cada categoría de estudio. Estas categorías se describen en la matriz de análisis de contenido. (ver cuadro 2)
Instrumento	Matriz de análisis de contenido: un texto puede ser analizado de forma cualitativa, tratando su contenido desde su globalidad. La utilización del criterio cualitativo da lugar al análisis textual de tipo cualitativo. La utilización del criterio cuantitativo da lugar al análisis de contenido, que aplica procedimientos de descomposición de los textos para codificarlos en una matriz de datos (Pulido, 2015). La matriz de análisis de contenido se describe en el cuadro 2 presentado a continuación
Validez	Para Corral (2016), este método consiste en evaluar la coherencia interna (si todos los elementos y partes que constituyen una teoría se relacionan entre si); en ese sentido, una vez diseñada la matriz de análisis de contenido, se aplicó la validez interna, mediante el juicio crítico de expertos; para la validación de las unidades de registro elaboradas.

Elaboración propia a partir de autores (2021)

Asimismo, se incluye en el cuadro las unidades de muestreo y registro de 2, las categorías centrales de análisis y datos

CUADRO 2
Matriz de análisis de contenido

Objetivo	Categorías centrales	Unidades de registro	Unidades de muestreo
Objetivo de Desarrollo Sostenible		- Integración entre las dimensiones: económica, social y ambiental del desarrollo sostenible	Kroll (2015)
		- Lucha contra el hambre y la pobreza	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015) Gómez (2017)
		- Defensa de los derechos humanos	
		- Reducción de las desigualdades	
		- Trabajo decente y crecimiento económico	
		- Desarrollo de sustentables políticas públicas	
		- Mantener el crecimiento económico per cápita	
		- Productividad económica mediante modernización tecnológica	
		- Creación de puestos de trabajo decentes	Organización de las Naciones Unidas (2015)
		- Producción y consumo eficientes de los recursos mundiales	
Determinar las diferentes implicaciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 en relación con el trabajo decente y el crecimiento económico en Ecuador		- Medidas para erradicar el trabajo forzoso	
		- Proteger los derechos laborales	
		- Promover un turismo sostenible	
		- Ampliar el acceso a los servicios bancarios	
		- Trabajo productivo en igualdad de género	
		- Considerar los valores fundamentales del ser humano	
		- Integración de aspectos economía, sociedad, empresas, capital humano	Fernández (2015) Villacís y Res (2015)
		- Presencia de condiciones laborales idóneas	Gil (2017), Gallo, Hawkins, Luna y Torres (2013)
		- Existencia de salario bien remunerado adaptado al perfil y preparación del empleado	Mendiábal (2020).
		- Estabilidad laboral	
Trabajo Decente		- Seguridad social	
		- Condiciones de higiene y seguridad laboral	
		- Simbiosis entre la dinámica de los mercados y las empresas privadas	Delfin y Acosta (2015) Van Cranenburgh (2017)
		- Empresa privada como potenciadora del desarrollo	Tóala, Navarro y Häblich (2018)
		- Crecimiento económico y sostenible de las naciones	Navarro (2019) Quinde, Bucaram, Saldaña y Ordeñana, (2020)
		- Cooperación entre diversos agentes sociales	Yagual, Mite, Narváez y Proaño (2019)
		- Mayor productividad de la empresa privada	
		- Uso eficiente de los insumos en el proceso productivo	

Elaboración propia (2021)

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo de Desarrollo Sostenible número

Los ODS, son el espejo a través del cual todas las naciones se ven reflejadas en sus propias políticas y en su desempeño (Kroll, 2015). Estos destacan por su carácter universal con una visión holística e interrelacionada en la que cada objetivo se superpone y se refuerza mutuamente, con una actuación multinivel simultánea en los espacios locales, regionales, nacionales y globales (Gómez, 2017).

En el cuadro 3, se describen los objetivos aplicados para efectos de esta investigación; sin embargo, adicionalmente se hará mención al ODS1, correspondiente a la erradicación de la pobreza, al ODS- 2 sobre poner fin al hambre en el mundo y finalmente

CUADRO 3
Objetivos de Desarrollo Sostenible

Cuadro 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivos	Finalidad del Objetivo de Desarrollo Sostenible
ODS 1. Poner fin a la pobreza	Erradicar la pobreza en todas sus formas
ODS 2. Hambre Cero	A través, de la consecución de seguridad alimentaria mediante la nutrición adecuada y de la implementación de una agricultura sostenible.
ODS 5. Igualdad de genero	Mediante, la lucha por los derechos de las mujeres, generando respuestas efectivas a las necesidades de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Incrementar el establecimiento de criterios que permitan el crecimiento de la economía; a través, de un carácter sostenible e inclusivo, así como trabajo decente para todas las personas
ODS 10. Reducción de las desigualdades	Este objetivo se orienta a promover la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos en cualquier contexto; a través, de la gestión de apoyo y recursos necesarios, mediante el compromiso de la sociedad, sector productivo y la administración pública.

Fuente: Adaptado de la Comisión Económica para América Latina y el caribe (2015).

se mencionará el ODS-10 que plantea la reducción de las desigualdades. Es importante destacar, que dichos objetivos fueron seleccionados de los 17 ODS debido a que responden a criterios que se relacionan con el trabajo decente y el crecimiento económico.

Como se observa en el cuadro 3, los ODS incorporan elementos novedosos en su diseño, entre los que destacan la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental, priorizando la lucha contra la pobreza y el hambre, pero con un fuerte anclaje en la defensa de los derechos

humanos, abordando la reducción de las desigualdades. Así mismo, aglutinan una visión del crecimiento económico incluyente y sostenible.

En cuanto al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, este se, se orienta principalmente a formular criterios que permitan potenciar el crecimiento de la economía a través del trabajo decente, por lo que el cuadro 4 describe las metas específicas de dicho objetivo:

CUADRO 4

Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8

Cuadro 4 Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8

Metas del ODS-8		
1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	10.1. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.
4. Mejorar progresivamente, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	10.2. Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (2015)

En el contexto del ODS-8 se proyecta para el año 2030, con la idea de alcanzar un mayor índice de innovación y de diversificación productiva; a su vez, contar con empleo para toda la población. Con la finalidad de ofrecer una perspectiva real sobre el cumplimiento que los ODS han tenido en el país se ha tomado en cuenta en este estudio las directrices emitidas por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2020) en donde se describen las formas en las que cada ODS se ha materializado hasta

la actualidad en Ecuador. No obstante la realidad demuestra que a pesar de los esfuerzos por parte del Estado para el cumplimiento del ODS-8, han sido insuficientes para generar el crecimiento económico del país y lograr el trabajo decente para la población.

3.1. Trabajo Decente

En relación con el trabajo decente Fernández (2015:9) indica que “se define precisamente como: “Trabajo i) productivo para hombres y mujeres en condiciones de ii) libertad, iii) equidad, iv) seguridad y v) dignidad humana”. En ese sentido Villacís y Reis (2015:163) consideran que integra múltiples aspectos del mercado laboral: “a nivel macro relaciona a la economía con la sociedad y a nivel micro, a las empresas y sus trabajadores, con lo cual es necesario establecer una matriz de indicadores que abarque cada una de sus dimensiones”. El trabajo decente, es entendido como la existencia de condiciones laborales idóneas a cualquier ocupación, que versen sobre los necesarios lapsos laborales y de descanso para todos los trabajadores de una organización (Gil, 2017).

Desde una perspectiva más concreta el trabajo decente, es aquel que favorece al trabajador en cuanto a: organización del trabajo (intensidad, estabilidad, salario); prevención de riesgos laborales; seguridad social; inclusión, diversidad y equidad; autonomía para la libertad sindical y posibilidad de negociación colectiva (Gallo et al. 2019).

Por otra parte, producto de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las naciones implementaron acciones que han generado grandes cambios en las sociedades en todos los aspectos, principalmente: económico, social y por supuesto el laboral. Actualmente, el trabajo se ha revalorizado, la pandemia demostró que la gran mayoría de los trabajadores mejor pagados en las sociedades no son esenciales priorizando el servicio público, especialmente el sanitario y las prestaciones sociales (Mendizábal, 2020).

De acuerdo con Lanza y Narváez (2020), en el contexto internacional los Estados miembros de la ONU proporcionalmente, han venido aumentando esfuerzos a los fines implementar los ODS. Sin embargo, es cierto que unos más que otros son los que han conseguido significativos avances considerando algunos factores de especial atención, sobre todo en los criterios económicos que los rigen.

En líneas generales el avance que han tenido los ODS para el 2019, la ONU presentó un estudio denominado “Informe de los Objetivos del Desarrollo

Sostenible 2019” que permitía evidenciarlos hasta esa fecha. Para los fines de esta investigación, en el cuadro 5, se considerarán los resultados en el contexto Mundial

CUADRO 5

Consideraciones Doctrinales y Estadísticas en el contexto Mundial

Cont... Cuadro 5 Cuadro 5 Consideraciones Doctrinales y Estadísticas en el contexto Mundial

Aspecto	Consideración
ODS 1 Poner fin de la pobreza	En el contexto mundial para el 2018 los porcentajes de pobreza en el mundo se encontraban en un 8,6% y se estima que para el 2030 en el mejor de los escenarios, solo se pueda reducir a un 6%. Todo esto aunado al hecho de que más del 55% de la población mundial todavía no tiene acceso ni siquiera a la protección social y todavía existen países como África Subsahariana, sumergidos en la extrema pobreza que cuenta con por lo menos 413 millones de personas afectadas.
ODS-2 Hambre cero	Al respecto si bien en 2015 se registraron 784 millones de personas que sufrían desnutrición esto se incrementó a 821 millones de personas para el 2017. Esto sin mencionar que indica el precitado informe que, por lo menos dos tercios de los adultos extremadamente pobres con empleo en el contexto mundial siguen desempeñando sus funciones en el sector agrícola por lo que están más expuestos a formas precarias de trabajo.
ODS-8 Trabajo decente	Según el análisis realizado por la ONU (2019) el Producto Interno Bruto real aumentó en un 4,8% anual en los PMA entre los años del 2010-2017. Esta cifra, continúa siendo inferior a la meta del 7% planteada por los ODS. Sin embargo, a en el contexto mundial, la tasa de desempleo es del 5% y las formas de desigualdad por razón de sexo en el sector laboral se mantienen y los hombres continúan ganando por lo menos, un 12% más que las mujeres. Por otra parte, en torno al empleo, cabe decir que, por lo menos en el contexto internacional, para el año 2019 se contaba con una tasa de personas desempleadas que alcanzó un 5%. Para esa época resalta el desempleo de África y Asia occidental que ostentaba para entonces un 11% siendo la tasa de desempleo de las mujeres por lo menos 9 puntos porcentuales más alta que la de los hombres. También resalta el desempleo de los jóvenes y de las personas con discapacidad, así como de los grupos vulnerables, que cuentan con mayores dificultades que los otros sectores de la sociedad para tener oportunidades en el mercado de trabajo.
ODS 10, Reducción de las desigualdades	Este último factor conjugado con los mencionados anteriormente, se relaciona directamente con el cumplimiento del ODS-10, enfocado a la reducción de las desigualdades. El informe, indica que por lo menos en más de 40 países existen personas cuyos ingresos son de un 25% menos que los generales. A su vez, el mundo continúa teniendo serios problemas de desigualdad con respecto a algunos sectores de la sociedad sensiblemente vulnerables, como las mujeres, los niños o los migrantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Organización de las Naciones Unidas (2019).

A partir de lo expresado en el cuadro 5, si se relacionan estas medidas tomadas en el contexto internacional con el ordenamiento jurídico ecuatoriano, se puede hacer referencia a los Convenios Fundamentales de la OIT suscritos y ratificados por Ecuador.

En este tema, Ecuador ha ratificado el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) número 111 de 1958, adoptado en la Conferencia General de la OIT convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina internacional del trabajo del 4 junio 1958 ratificado por Ecuador el 10 de julio de 1968. Este Convenio resalta por hacer referencia en su artículo 1.B a las formas de discriminación en el empleo por razón de sexo y a la igualdad de oportunidades en materia laboral.

En Ecuador, en una primera aproximación es importante indicar que la Constitución de la República (CRE) del 20 de Octubre del 2008 última modificación del 13 de Julio del 2011 hace referencia a la igualdad y no discriminación. Según lo indica el artículo 11.2 “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

Al respecto de la discriminación la norma establece en el artículo 66.4 que “se reconoce y garantiza a las personas: 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación”. En cuanto al derecho al trabajo, el artículo 38 hace referencia a que se trata también de un deber de carácter social y que todas las personas tienen derecho a un trabajo justo. Por otra parte, el artículo 23 hace referencia a que los derechos de los trabajadores son de carácter irrenunciable y que es nula cualquier estipulación en contrario.

Por otra parte, se adopta también la Declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato del 25 de junio de 1975. Dicha disposición normativa indica en su artículo 1 que “Las trabajadoras gozarán de las mismas oportunidades y del mismo trato que los trabajadores. Es inaceptable y se tiene que eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres que niegue o limite esta igualdad”. En ese sentido, Ecuador ratifica el Convenio número 100 el 11 de marzo del 1957, sobre la igualdad en remuneración. Dicha normativa, promueve la igualdad de remuneración en el empleo por igual trabajo para hombres y mujeres. Esto, se refuerza en la disposición normativa 1.a de la recomendación número 90. En este aspecto, se procederá ahora a analizar el cumplimiento de dicho ODS en el contexto jurídico ecuatoriano.

En armonía con estas normativas y políticas públicas, Ecuador ha suscrito y ratificado estos tratados internacionales, ratificando también su compromiso con el trabajo decente y el crecimiento económico. Por tal motivo, antes de la pandemia existía una tendencia normativa a fomentar espacios para todo tipo de trabajadores, entre ellos lo más vulnerables. Este tipo de normativas permitían crear políticas para el trabajo especialmente de las personas que se ocupan del sector informal.

Todas estas iniciativas se vieron considerablemente comprometidas en el contexto de la pandemia COVID 19 en especial en Ecuador, toda vez que si en el contexto internacional se dictaron normas de confinamiento para evitar la propagación del virus, en este país se dictaron también medidas que alteraron el funcionamiento estructural del contexto laboral y que están recogidas en la Ley de Apoyo Humanitario (2020). Cabe destacar, que esa normativa flexibiliza el mercado laboral fomentando atribuciones al empleador, como la modificación de las condiciones laborales de sus empleados atendiendo a la crisis. En el cuadro 6 se presentan las consideraciones más importantes:

CUADRO 6

Consideraciones Doctrinales y Estadísticas en el contexto de Ecuador

Cuadro 6 Consideraciones Doctrinales y Estadísticas en el contexto de Ecuador

Aspecto	Consideración
ODS 8 Trabajo decente	A su vez, en dicho informe se puede evidenciar los avances y desaciertos hasta ahora alcanzados para el logro de los ODS en el país. Concretamente debe tomarse en cuenta que si bien se ha realizado un esfuerzo hacia la movilidad coyuntural de todas las instituciones públicas que se han alineado para el cumplimiento de este compromiso, con la finalidad de alcanzar la consecución del ODS N° 8, se requiere también que la política monetaria-financiera suministre todos los medios de pagos suficientes. En otros criterios, si se toma en cuenta otra variable como lo es el empleo formal decente, también es importante considerar que esto representa un considerable desafío para Ecuador, cuyas cifra, en comparación la meta propuesta, es bastante baja. Al respecto, se puede hacer una excepción considerando los datos que se manejan en relación con el incremento de inserción laboral de las personas con discapacidad que en el año 2017 era de 70.668 personas, pero para el 2019 alcanzaban los 75.460 insertados laboralmente (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020). Por otra parte, si se hace referencia a la calidad de empleo se ha visto afectada considerablemente retrocediendo por lo menos un 11,5% respecto al año 2014. En otro sentido, también se ha incrementado para el 2019 el trabajo infantil en por lo menos un 5%. Todas estas estadísticas han generado la necesidad de implementar importantes acciones que permitan la reactivación del aparato productivo del país y el fomento de medidas de trabajo decente. Una de ellas, es sin duda, la puesta en marcha del Plan de Prosperidad 2018-2021 y otros programas que se han llevado a cabo en Ecuador incluidos en dicho plan y que guardan relación con el otorgamiento de créditos, facilidades de inversión y de empleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Organización de las Naciones Unidas (2019)

Lo expresado en el cuadro 6 evidencia que, a pesar de las políticas, tratados, convenios y estrategias formuladas por diversos organismos, en Ecuador existen concretas desigualdades con respecto al cumplimiento de los ODS que se traducen en que las condiciones socioeconómicas de los Estados han

impedido que exista uniformidad en su cumplimiento. Todo esto, se profundiza en el contexto de la pandemia, que solo ha dejado entrever que la situación económica de los países, para hacer frente a la crisis sanitaria.

En Ecuador, se atraviesa la crisis sanitaria a través de la implementación de medidas jurídicas que no vienen a tomar en cuenta los Objetivos del Desarrollo Sostenible y que, más allá de formular políticas públicas adecuadas, se han constituido como verdaderas trabas para su cumplimiento, toda vez que promueven, entre otras cosas, condiciones de trabajo flexibilizadas.

3.2. Crecimiento Económico

Por otra parte se aborda el concepto de crecimiento económico, que desde una perspectiva puntual constituye la dinámica de los mercados y, a su vez, de las empresas privadas las cuales, representan uno de los agentes principales del desarrollo económico de las naciones, reformas económicas, apertura económica (Morán, 2015) así como, la transferencia de conocimiento entre las empresas y la sociedad civil contribuye a la creación de unas reglas de juego equitativas, de igualdad y de cooperación potencial entre diversos agentes sociales (Van Cranenburgh, 2017). La empresa privada (y en su forma más moderna: la corporación), se creen portadoras de una misión de trascendencia histórica: asegurar el cumplimiento de una de las promesas más caras de la modernidad capitalista: el progreso económico en condiciones de libertad individual (Yagual et al. 2019:188 y Tóala, Navarro y Hablich, 2018).

El crecimiento económico en un país, se establece con referencia a su mayor o menor productividad; este aspecto, condensa el problema central de la economía: hacer un mejor y mayor uso de los recursos disponibles; así pues, todo sistema económico tendría como objetivo obtener una mayor productividad (Delfín y Acosta, 2016). A su vez, la idea del crecimiento económico también se sustenta en las bases del establecimiento del trabajo decente, toda vez que factores como el trabajo infantil, el trabajo forzoso de las personas y las formas de discriminación en el empleo, son algunos de los mayores obstáculos que afrontan los Estados para la consecución de ese tipo de crecimiento y empleo (Navarro, 2019).

En el caso específico de Ecuador, el crecimiento económico está representado por la concentración del ingreso manifestado principalmente por el PIB Per-cápita; así mismo, constituye una variable de interés para establecer el comportamiento de la política pública (Quinde, et al. 2020). En este país, de acuerdo con Yagual, et al. (2019:188)

“El crecimiento económico se ha visto dinamizado por el desempeño logístico de las ciudades portuarias como en el caso de la ciudad de Guayaquil, Machala, Manta y Esmeraldas. Los sectores de transporte, almacenamiento y comunicación se destacan desde el punto de vista social, así como económico y el desempeño logístico, contribuye en la manufactura y en el comercio nacional e internacional”.

No obstante, es importante indicar que, por lo menos en relación con el ODS8 se ha establecido que la productividad laboral se ha visto afectada al pasar de 14.000 \$ USD en el 2014 a 13.492 \$ USD en 2019. El informe demuestra que en el contexto del débil crecimiento económico del país, los datos laborales indican un deterioro del sector empleo, bastante generalizado (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

En el indicador presentado puede evidenciarse que las especies monetarias en circulación en relación con PIB, tuvieron un ascenso desfavorable de 5 puntos porcentuales y pasaron del de 9,4% en el 2014 a 15,8% en el año 2019 (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020). En tal sentido también destaca el sector turístico que es la tercera fuente de ingresos del país y tuvo un considerablemente incremento en el número de entradas internacionales de viajeros extranjeros que fue variando desde 1,56 millones de visitantes en el año 2014 hasta alcanzar incluso los 2,43 millones de visitantes en el año 2018, cuestión que supuso la creación de considerables ingresos económicos en su momento. Sin embargo, a pesar de esta realidad la recaudación neta de impuestos respecto al PIB tuvo una disminución importante ya que fue pasó de ser de 13,6% en el año 2014, a 12,2% en el año 2019.

Aunado a esa realidad, a finales del año 2019, todos los Estados se vieron en la obligación de dictar medidas jurídicas para hacer frente a la pandemia COVID-19, y la afectación que eso produjo en las economías

mundiales si bien fue significativa aún no se conoce en su totalidad, toda vez que la pandemia continua en curso actualmente. Acuña (2021) señala, que la aparición de una pandemia global, en un escenario mundial desmanteló sistema económico y social que debilitó y marco con nuevos modelos y adopción de mecanismos de intervención en todos los órdenes de la vida.

Por tal motivo, debido a su rápida propagación los Estados, entre ellos Ecuador, se vieron en la obligación de restringir, entre otras cosas, la movilidad de las personas, cuestión que influyó desfavorablemente en la economía impactando negativamente en el crecimiento económico del país, generando lo que Llorente (2020:3) denomina “un estado de excepción” (...) provocando la consecuente caída de la demanda interna (...) junto con la ausencia de la producción u oferta nacional de actividades no esenciales”.

Ahora bien, para tratar la forma en la que Ecuador ha hecho frente a la pandemia COVID 19 en una primera aproximación debe decirse que inicialmente el Estado Ecuatoriano adapta el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020. Esta disposición normativa contenía importantes limitaciones a la movilidad de las personas e incluso la paralización de actividades en todos los ámbitos y sentidos. Por último, la norma también contenía considerables sanciones administrativas y punitivas para las personas reincidentes en la violación de estas medidas, todo esto comprometió considerablemente las actividades presenciales y también los puestos de trabajo de quienes no podían ejercer ocupaciones por modalidad de teletrabajo y también supuso una paralización del crecimiento económico del país toda vez que se migró la naturaleza de las ocupaciones o muchas de ellas dejaron de poder realizarse y los ingresos económicos se vieron mucho más comprometidos en este contexto.

Con el desarrollo de la pandemia el Estado Ecuatoriano dicta el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094 de 03 de mayo de 2020 en donde se relajan paulatinamente estas medidas, permitiendo que algunas partes del sector público se incorporen a sus funciones presenciales. Al respecto de otros sectores, la norma promovía el uso del teletrabajo siempre que fuera posible

Ahora bien, para responder a una medida legislativa más consistente el Estado Ecuatoriano dicta la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19, Registro Oficial 0 Suplemento 229 del 22 de junio del 2020. La norma contiene disposiciones que buscan flexibilizar el mercado del trabajo para aliviar las consecuencias económicas de la pandemia y es de posible aplicación para algunas empresas que consideren estar dentro de los supuestos de hecho señalados por la ley por lo que la norma no impone la flexibilización del mercado ni de las condiciones de los trabajadores pero si permite que esto pueda hacerse, de cumplir las empresas con los supuestos de hecho que allí se prescriben.

En relación con, la relajación de las normas laborales la normativa contiene un apartado que se denomina “medidas para apoyar la sostenibilidad en el empleo” al respecto, el artículo 16 indica que se pueden “modificar las condiciones económicas de la relación laboral con la finalidad de preservar las fuentes de trabajo y garantizar estabilidad a los trabajadores. Los acuerdos no podrán afectar el salario básico o los salarios sectoriales (...)”.

Con este enunciado, la norma permite la reducción de jornadas laborales y la posibilidad de contratar de forma “emergente por motivos de crisis”, una modalidad que permite que el empleador contrate por tiempo definido y determinado a su personal. Adicionalmente contiene también un apartado sobre “medidas solidarias” que permiten evitar el cobro de pensiones por motivo de educación o inquilinato o la prohibición de la terminación de pólizas de salud por falta de pago, entre otras.

4. CONCLUSIONES

Lo observado a través, de la revisión documental permite determinar que si bien existe una relación entre los gobiernos estatales y las estructuras supraestatales como la ONU, que han establecido como meta el cumplimiento de determinados objetivos, para potenciar el desarrollo económico de los países, el trabajo decente y fomentando la calidad de vida de sus habitantes, la misma realidad problemática de cada nación

manifestada en incapacidad de sustentar económica, política y socialmente esa agenda. En todo caso lo que se va apreciar es el logro parcial de algunos objetivos; más aún, cuando existe una crisis mundial generada por la pandemia, se considera cuesta arriba la consolidación de todos los ODS.

En relación con, el cumplimiento del ODS-8 sobre el trabajo decente y el crecimiento económico, ha tenido a través del tiempo una serie de marcadas adversidades para todos los Estados y específicamente en el caso de Ecuador. En un primer contexto, la misma noción de decente implica que se cumplan con una cierta condición tanto jurídica como social, para que todos los trabajadores puedan desempeñar sus funciones bajo esta consideración. Sin embargo, como se ha visto, existen aún marcadas matices que sugieren que la consecución del ODS-8 es de distante cumplimiento.

En el ámbito internacional, por ejemplo, se mantienen marcados indicadores con respecto a las desigualdades sociales, a las personas que viven en pobreza extrema y a las fuentes del trabajo irregulares. Este contexto, impide el trabajo decente y además ofrecer una estadística fidedigna sobre el crecimiento económico, toda vez que factores como las ocupaciones que se ejercen en el sector informal impide que se conozcan realmente los ingresos y egresos económicos de los Estados. Ciertamente, se está en presencia de un tema que se ha desarrollado jurídicamente de forma individual por cada Estado e impide que se cuente con un criterio homogéneo por parte de las organizaciones internacionales como la ONU o la OIT sobre estos indicadores.

Finalmente, en el caso de Ecuador, si bien se sigue una serie de procesos para dar cumplimiento a todos los ODS, es cierto la constante preocupación sobre los efectos del aspecto COVID-19 no muy bien abordado por el gobierno ecuatoriano; que más allá de legislar para promover el empleo, de manera efectiva y bio-segura, ha implementado de manera coercitiva medidas poco eficientes en el mercado laboral, cuestión que crea inseguridad en la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, M. (2021). América latina. Entre la nueva realidad y las viejas desigualdades. *Telos: revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 23(1), pp. 129140. <https://doi.org/10.36390/telos231.10>
- Asamblea General de la ONU (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- Barona, N., y Espinosa, T. (2018). La gradación de instrumentos internacionales, El Pacta Sunt Servanda y Pro Homine como herramientas para la inclusión de normas de soft law en el Bloque de Constitucionalidad Ecuatoriano. *USFQ Law Review*, 5(1), 10-33. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/1215>
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E de la Cruz, F. y Sangerman D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, .(7), 16031617. <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Carta de las Naciones Unidas (1945). La Carta de las Naciones Unidas. San Francisco - Estado Unidos de América: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 19 de Marzo de 2021, de [https:// www.oas.org/36ag/ espanol/doc_ referencia/ Carta_NU.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 21 de Marzo de 2021, de: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- Constitución de Ecuador. (2008). Sobre la igualdad y no discriminación. Artículo 11.2. Registro Oficial número 449 del 20 de octubre del 2008. Última modificación del 13 de Julio del 2011.
- Corral, Y. (2016). Validez y fiabilidad en investigaciones cualitativas. *ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC*, 11(20), 196-209. <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj20/art19.pdf>

- De la Espriella, R y Gómez, C. (2018). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios. Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127–133. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0034745018300891?via%3Dihub>
- Delfin, F y Acosta, M. (2016). Importancia y análisis del desarrollo empresarial. *Revista Pensamiento y Gestión*, (40). <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n40/n40a08.pdf>
- Díaz, V y Calzadilla, A. (2016). Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la Salud. *Revista Ciencias de la Salud*, 14(1), 115-121. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/revsalud/article/view/4597>
- Fernández, J. (2015). Análisis de la calidad del empleo en Paraguay. *Revista Población y Desarrollo*, 21(41), 8-16. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2015.021\(41\)008-016](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2015.021(41)008-016)
- Gallo, O., Hawkins, D., Luna, J., y Torres, M. (2019). Trabajo decente y saludable en la agroindustria en América Latina. Revisión sistemática resumida. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 37(2), 7-21. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v37n2a03>
- Gil, J. (2017) Trabajo decente y Reformas Laborales. *Revista Derecho social y empresa*, (7), 21-78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6114660>
- Gómez, C. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible: una revisión crítica. *Revista Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 18(14), 107-118. https://www.cvongd.org/ficheros/documentos/ods_revision_critica_carlos_gomez_gil.pdf
- Gómez, C., Álvarez, G., Romero A., Castro F., Vega, V., Comas R. y Velázquez M. (2017). *La investigación científica y las formas de titulación: aspectos conceptuales y prácticos*. Editorial Jurídica. Ecuador.
- Kroll, C. (2015). ¿Sustainable Development Goals: Are the rich countries ready? Sustainable Governance Indicators – Bertelsman Stiftung, Gütersloh, Alemania.
- Lanza, R. y Narváez, C. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú. *Revista Applied Social Sciences*, 1-16. <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/download/94/129/116>
- Ley de Apoyo Humanitario. (2020). Ley de Apoyo Humanitario y la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas. Ecuador. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/turquia/2021/03/08/se-aprueban-laley-de-apoyo-humanitario-y-la-leyde-ordenamiento-de-las-finanzaspublicas/>
- Llorente, R. (2020). Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables. *Serie de Documentos del Trabajo*, (1), 2-29. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/691084>
- Mendizábal, G. (2020). El uso de tecnologías para el trabajo decente y la seguridad social. Una visión desde México. *Revista Derecho Social y Empresa*, (13). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7570919>
- Ministerio del Trabajo del Ecuador (2020). *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020*. <http://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2020/03/Acuerdo-MDT-202-077.pdf>
- Ministerio del Trabajo del Ecuador (2020). *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094 de 03 de mayo de 2020*. https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/MDT-2020-094.pdf
- Morán, D. (2015). Apertura comercial y desigualdad. Un análisis econométrico para la economía ecuatoriana. *Revista Retos*, 10(2), 163-175. <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/10.2015.04>
- Murillo, J. y Duck, C. (2017). El ODS 4 (y el 16) como meta para los próximos años. *Revista latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(2), 11-33.
- Navarro, M. (2019) *La bioética y los principios en el derecho individual e internacional del trabajo*. Editorial El Siglo. Quito.
- Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Ginebra: Naciones Unidas. https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/TheSustainable-Development-GoalsReport-2019_Spanish.pdf

- Organización Internacional del Trabajo (1960). Convenio número 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación que entró en vigor el 15 junio de 1960.
- Organización Internacional del Trabajo (1975). Declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato del 25 de junio de 1975.
- Pulido, M. (2015). Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. *Revista Opción*, 31(No. Especial 1), 1137 – 1156. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/20167>
- Quinde, V., Bucaram, R., Saldaña, M. y Ordeñana, A. (2020). Relación entre el crecimiento y el desarrollo económico: caso Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 11(4), 60- 66. <https://bit.ly/2UbGo1Q>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2020). Examen Nacional Voluntario. Ecuador: Secretaría Técnica de Planificación del Ecuador. Recuperado el 3 de diciembre de 2020, de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26393VNR_2020_Ecuador_Spanish.pdf
- Tóala, I., Navarro, D. y Hablich, F. (2018). Diagnósticos de la participación del sector bancario privado como herramienta para el crecimiento económico del Ecuador periodo 2015-2017. *Revista Científica de Investigación actualización del mundo de las Ciencias*, 2(1), 10361050. <https://doi.org/10.26820/reciamuc/2.1.2018.1036-1050>
- Van Cranenburgh, K. (2017). El papel del sector privado en la promoción del desarrollo internacional. Isglobal Barcelona Institute for Global Health. <https://www.isglobal.org/documents/10179/5808947/Informe+Papel+Sector+Privado+ES/c894fd57-f5c1-401c-b0a8-f5d8804dc60e>
- Villacís, A y Reis, M. (2015). Análisis de la vulnerabilidad laboral y los determinantes del trabajo decente. El caso de Ecuador 2008-2011. *Revista de Economía del Rosario*, 18(2), 157-185. <https://doi.org/10.12804/rev.econ.rosario.18.02.2015.01>
- Yagual, A; Mite, M; Narváez, J y Proaño, S. (2019) Efecto del crecimiento económico del sector logístico sobre el producto interno bruto en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(3), 186-199. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/27366>